



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000244

USHUAIA, 03 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-78055-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de penicilinas destinadas al Servicio de Enfermería de los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 259/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 291/25-525 (N° de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2, MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9 y DONNAX GROUP S.A. C.U.I.T. N° 30-71076478-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DONNAX GROUP S.A. C.U.I.T. N° 30-71076478-2, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.382.800,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar las ofertas de las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2 y DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9 puesto que no se ajustan a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 291/25-525, por la adquisición de penicilinas destinadas al Servicio de Enfermería de los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DONNAX GROUP S.A. C.U.I.T. N° 30-71076478-2, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.382.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**



...//2

de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9077UG, U.G.C. UC9073, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000244

/25.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

  
Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria